

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente La comunicación que antecede proveniente de COLPENSIONES para que obre de conformidad.

Atendiendo el contenido del memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante, por secretaría informe una relación de títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia por concepto de alimentos provisionales a favor del alimentario y demandante SANTIAGO PORRAS SEPULVEDA.

Así mismo, en caso de existir dineros, hágase entrega de los mismos al demandante.

Por otro lado, ofíciase a COLPENSIONES para que informen al juzgado y para el proceso de la referencia la fecha a partir de la cual empezaron a realizar los descuentos ordenados mediante oficio No.1199 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado tal y como se le ha requerido en autos anteriores, conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 5 De hoy 27 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45c72a1bbd5e8a9096880f2e4206f5c0e91b5b34f6ddf55597ffe3c627fd6e6f

Documento generado en 23/01/2021 10:12:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>